ACTA DE APERTURA Nº 11/2022.
OFERTA TÉCNICA.
"Servicios en Proyectos y Fiscalización de Obras-Plurianual"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidos, siendo las 07:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, el funcionario de la Gobernación de San Pedro, C.P. Jorge Sanabria S., Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura de sobres conteniendo propuestas técnicas para el "**Servicios en Proyectos y Fiscalización de Obras-Plurianual**" en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 08/2022.

El proceso se inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 26/04/2022, Expediente Nº 305302, ID Nº 414037-

Las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes:

1- **Arq. Alcides Renault.** Correo Electrónico: arenault1973@gmail.com

Primeramente, se procedió a verificar todas las documentaciones solicitadas en el PBC y que constituyen la oferta técnica en conformidad al Art 103 del Decreto N° 2992/19.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Presentó o no presentó
Alcides Renault	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Presentó**
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Presentó**
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Presentó**
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**Presentó**
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presentó**
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Presento Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	**Presentó**
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Constancia de no estar inscripto asegurado	**Presentó**

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos de la oferta técnica presentados por el oferente, conforme al PBC del llamado.

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 09:00 horas para todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Arq. Alcides Renault Barrios
Registro MOPC Nº 2210
Fiscal de Obras

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2022 – SERVICIOS EN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL - ID Nº 414037

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresas **"Arq. Alcides Inocencio Renault"**, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4º EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que la contratación de un/a profesional para el área de **Servicios en Proyectos y Fiscalización de Obras** es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que será el/la encargado/a de: Inspeccionar las obras realizadas con fondos de la Institución, Realizar visitas periódicas a los edificios de la Institución y asentar las novedades en el Libro de Supervisión habilitado para el efecto, Controlar en forma efectiva el buen uso del anticipo entregado a los contratistas de obras civiles, Cuando la fiscalización, durante la ejecución de las obras y hasta la recepción definitiva de la misma, advirtiere vicios de construcción, dispondrá que el contratista proceda a demolerlas o corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización, Comprobar periódicamente la calidad de los materiales, mano de obra y de los equipos que serán empleados en la obra, Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras, Responder, en el plazo que le sea indicado, cualquier solicitud de provisión de informes, documentos o requerimientos que la Institución le realice sobre cuestiones inherentes a los trabajos fiscalizados, La provisión de las mismas serán entregados a los 5 días a partir de la recepción de la orden de compra y/o contrato, además estar a disposición todos los días hábiles, así como en horarios y días no hábiles si se presentasen casos de urgencias o situaciones que ameriten su presencia. Por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible contar en la mayor brevedad posible con el servicio profesional y debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.
Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veinte días del mes de mayo del año 2.022.-

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO
U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015